



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
**LA MOLINA**

**INICIO**

**27 NOVIEMBRE**

Especialización Profesional

# Ingeniería de la Calidad y Gestión por Procesos



Del **27 de noviembre de 2025** al **12 de junio de 2026**

Modalidad: **VIRTUAL**

## **I. OBJETIVOS**

---

1

Planear e Implementar un Sistema de Gestión de la Calidad, según las directrices del ISO 9001:2015

2

Analizar y comprender la gestión por procesos y su importancia para gestionar la calidad en todo tipo de organizaciones

3

El participante desarrollará competencias para gestionar y mejorar procesos

4

Implementar y aplicar herramientas de planificación, diseño y documentación de procesos

5

El participante tendrá la capacidad de emplear herramientas de control de procesos, control estadístico e indicadores de procesos

6

El participante tendrá la capacidad de aplicar herramientas, métodos y modelos de mejora de procesos

## II. DIRIGIDO



Gerentes, ejecutivos, jefes de área, supervisores de las diferentes áreas de la organización involucrados en la gestión por procesos y sistemas de calidad.



Responsables de ingeniería, profesionales que quieran adquirir un conocimiento profundo y operativo de la gestión por procesos y sistemas de calidad.



## III. PLAN DE ESTUDIOS

### **MÓDULO 1**

Calidad, Proceso Estratégico y la Competitividad Empresarial

### **MÓDULO 2**

Planificación de los Riesgos y Oportunidades

### **MÓDULO 3**

Interpretación de la Norma ISO 9001:2015

### **MÓDULO 4**

Diseño y Documentación de Procesos

### **MÓDULO 5**

Indicadores Clave de Procesos (KPI)

### **MÓDULO 6**

Balanced Scorecard

### **MÓDULO 7**

Inspección y Muestreo

### **MÓDULO 8**

Control Estadístico de Procesos

### **MÓDULO 9**

Mejora de Procesos: Herramientas de Calidad, Métodos y Modelos

### **MÓDULO 10**

Lean Manufacturing

### **MÓDULO 11**

Gestión de la Calidad - Six Sigma

### **MÓDULO 12**

Elaboración de un Proyecto Final

(\*) La Universidad y su equipo coordinador se reserva el derecho de cambiar el orden de los módulos de acuerdo a la disponibilidad de los docentes debido a causas fortuitas y de acuerdo al plan de mejora continua de los programas de especialización vigente, siempre en beneficio del participante.

## IV. MODALIDAD Y DURACIÓN

---

El programa se desarrollará en **Modalidad VIRTUAL** y tendrá una duración de 6 meses. 480 Horas Certificables.

---

## V. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

---

Cada módulo tendrá como insumo principal la exposición del profesor, el material interactivo desarrollado para cada asignatura, la participación activa del estudiante a través de exposiciones, resolución de casos prácticos y trabajos encargados individuales y en equipos.

---

## VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

---

- La nota aprobatoria en cada módulo y la nota final aprobatoria del programa de especialización es igual o mayor a 14.
  - Cada módulo será evaluado a través de la resolución de casos prácticos, talleres en el aula, trabajos encargados, exposiciones y un examen final.
  - Los participantes presentarán y expondrán un proyecto final aplicado al programa.
- 

## VII. CERTIFICACIÓN

---

Los participantes recibirán Certificación **a nombre de la Universidad Nacional Agraria la Molina**:

- Certificación de la Especialización por “participación y aprobación” si aprueban c/u de los módulos impartidos con una nota mayor o igual a 14 y han asistido al menos al 80% de clases.

- **Certificado a nombre de la Universidad Nacional Agraria la Molina.**

---

## VIII. REQUISITOS

---

Los interesados en participar del programa deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Con estudios universitarios o técnicos completos: Constancia de egresado o copia del grado de bachiller o título profesional según sea el caso.
- Estudiantes universitarios: Constancia del centro de estudios que acredite estar en el último año de estudios.
- Público en general con experiencia. El participante deberá presentar una carta o constancia de la empresa donde labora o laboró señalando la experiencia en el área.

---

## IX. INVERSIÓN

---

-----  
**OPCIÓN 1**

(En 3 cuotas)

-----  
Plan de abonos

Inicio: **S/. 1100.00**

Mes 1: **S/. 1000.00**

Mes 2: **S/. 1000.00**  
-----

-----  
**OPCIÓN 2**

(Al contado)

-----  
Plan de abonos

Pago único:

**S/. 2500.00**  
-----

\*Preguntar por mayores facilidades de pago en nuestro canal de WhatsApp.

## **X. BENEFICIOS**

---

- Acceso a la plataforma virtual del programa mientras dure la especialización. Podrán acceder a la plataforma virtual para revisar videos tutoriales, recibir tutorías Online, descargar material de cada módulo, entre otros.
- Material interactivo desarrollado para cada módulo: Presentaciones en PDF con el contenido de las clases, manuales digitales, videos tutoriales, artículos digitales, entre otros materiales de reforzamiento. “Materiales en formato PDF para impresión por el alumno”.
- Tutoría para el desarrollo del proyecto final.
- Constancia de encontrarse participando en la especialización de ser requerido.
- **Certificación de la especialización a nombre de la Universidad Nacional Agraria la Molina.**

---

## **XI. INICIO, HORARIO Y LUGAR**

---

- Inicio de clases: **27 de noviembre de 2025**
- Fin de clases: **12 de junio de 2026**
- Horario: **miércoles, jueves y viernes de 7:00pm a 10:30pm.**
- Lugar de clases: Se empleará la Plataforma Zoom.  
Los accesos serán enviados a sus correos electrónicos.

(\*) La Universidad se reserva el derecho de reprogramar la fecha de inicio al no completar la cantidad mínima de participantes para iniciar el programa.

## XII. INFORMES E INSCRIPCIONES

### INFORMES:

- Coordinación académica:



Celular y WhatsApp: **+51 988 573 531**  
(Atención de lunes a domingo de 9:00 am a 9:00 pm)

- Email:



[cursosfz@lamolina.edu.pe](mailto:cursosfz@lamolina.edu.pe)

### INSCRIPCIONES:

- Todo participante deberá hacer el abono en una de las siguientes cuentas: **BCP:** cta. cte. en soles: **191-0031059-0-26**; CCI: **002-191-000031059026-50** **BBVA:** cta. en soles: **0011-0661-0100058124**; CCI: **011-661-000100058124-67**; Ambas ctas. a nombre de “**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO**”.
- Realizado el depósito deberá llenar su ficha de inscripción obligatoriamente ingresando al [siguiente enlace](#):

Ficha de inscripción

**Importante:** es responsabilidad del participante el envío del comprobante de pago con toda la información visible y legible, caso contrario la Universidad no procesará el depósito.

## **XIII. PLANA DOCENTE**

---

### **FRANCISCO DE VELASCO TORRELLY**

Administrador de empresas y maestrante en Ingeniería Industrial con mención en Gestión de la Calidad y Productividad. Auditor Líder ISO 9001 QMS con registro IRCA. Evaluador de Proyectos de Mejora y Modelos de Excelencia en la Gestión Empresarial para el Premio Nacional a la Calidad de la Sociedad Nacional de Industrias. Miembro del Comité de Gestión y Aseguramiento de la Calidad en INACAL. Consultor en Planeamiento Estratégico, Gestión por Procesos e Indicadores, Sistemas de Gestión ISO 9001, Herramientas de la Calidad y Auditorías Internas SGC.

Participó en el equipo ganador del Premio Nacional y el Premio Iberoamericano a la Calidad de AFP Profuturo. Ha desarrollado proyectos de consultoría en Planeamiento, Calidad, Procesos, Sistemas de Gestión o Herramientas de Calidad en entidades públicas y privadas como el Jurado Nacional de Elecciones JNE, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, Fondo Mi Vivienda, Contraloría General de la República, Municipalidad de San Borja, Municipalidad de Santiago de Surco, Municipalidad de la Molina, Municipalidad Metropolitana de Lima, Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) del Poder Judicial, Ministerio de Energía y Minas, Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad CARELEC, SUNARP, OSITRAN, OSINERGMIN, Consejo de Apelación de Sanciones CONAS del Ministerio de la Producción, Interbank, Compañía Electro Andina CEA, Dubai Port World Callao DPWC, FIMA, Corporación Misti, AFP Prima, Lima Tours, Swiss Capital Group, Siscard Perú, Unimaq, Datacont, APM Terminals, Telefonica Media Network, entre otras.

## **XIII. PLANA DOCENTE**

---

### **SILVIA VILLANUEVA GAVIDIA**

Ingeniera Química, con estudios concluidos de Maestría en Química Analítica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Especialización en ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, ISO/IEC

27001; Six-Sigma Green Belt y Gerencia de Proyectos y Calidad en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). IRCA Auditor líder 9001. Jueza de la Competencia de Equipos Líderes de la Excelencia - PUCP/ASQ-Perú (2015-2016). Evaluadora del Premio Nacional a la Calidad en Proyectos de mejora de la Sociedad Nacional de Industrias (2009-2010). Docente de post grado en temas relacionados con Sistemas de gestión. Consultora, con más de 15 años de experiencia en implementación, auditoria y mejora de procesos en laboratorios de ensayo y en empresas industriales, de servicios, construcción y en el sector público.

### **LUIS POBLET RIOS**

Ingeniero Pesquero con mención en Tecnología en la Universidad Federico Villareal; con Maestría en “Tecnología de Alimentos y Agro industria”; Con experiencia en verificar procesos productivos de alimentos, realización de inspecciones/muestreo de alimentos, auditoria de implementación del sistema HACCP en plantas de procesamiento de productos pesqueros: congelados, conservas, curado, harina y aceite de pescado. Con experiencia en implementación de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, elaboración del Manual HACCP, Buenas Prácticas de Manufactura y de Higiene y Saneamiento, para el procesamiento de alimentos. Calificado en la categoría de “Experto Técnico” para Organismos de Inspección - Norma ISO/IEC 17020:2012 - Requisitos de la Norma para el funcionamiento de Organismos de Inspección y Organismos de Certificación de Productos - Norma ISO/IEC 17065 - en el Sector de productos pesqueros por el Sistema Nacional de Acreditación del INDECOPI (INACAL). “Capacitador y Experto” en la aplicación de Inspección y normas de muestreo de alimentos y productos pesqueros (Aceite, harina, congelados, conservas). Aplicación de norma de muestreo ISO 2859-1.

## **XIII. PLANA DOCENTE**

---

### **HECTOR ÑOPO AGUILAR**

Ingeniero de sistemas de la universidad nacional de ingeniería; Consultor Senior en Gestión Estratégica y Gestión Operacional. En los últimos 10 años, lideró y desarrollo más de 130 proyectos en temas como Balanced Scorecard, Gestión de Indicadores, Gestión y Optimización de Procesos, entre otros; para diversas organizaciones de Perú, Puerto Rico y Bolivia. Desarrolla labor Docente en escuelas de post grado y estudios continuos en universidades del Perú.

### **YRIS CAROLINA LÓPEZ TORRES**

Ingeniera Industrial y Magister en Dirección de Procesos de Negocio en Universidad de la Rioja (España). Programa Quality Management (QM,TQM) - AOTS (Japón), Gestión de la Calidad de Proyectos en la Pontifica Universidad Javeriana (Colombia). Especialización en Operaciones y Logística (ESAN). Evaluadora del Premio Nacional 5S - AOTS Perú, con más de 20 años de experiencia y trayectoria profesional en empresas de consumo masivo. Actualmente se desempeña como docente en el Instituto para la Calidad de la PUCP y consultora en gestión, mejora y rediseño de procesos e implementador de sistemas integrados de gestión.

### **CARLOS GRAJEDA RODRIGUEZ**

Especialista en Mejora de Procesos y Sistemas de Gestión, con fuerte experiencia en diseño, implementación, gestión y auditoría. Biólogo (Biotecnología) por la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM) con MBA por CENTRUM, Black Belt Lean Six Sigma por la UP-LSSI y Auditor Líder ISO 9001. Trayectoria profesional en los sectores proyectos para minería, tecnología, agroquímicos, consultoría, auditoría y educación superior.

(\*) Los docentes aquí mencionados son parte del equipo de profesionales expertos disponibles para el dictado de esta especialización, todos con altas competencias y años de experiencia en los tópicos a dictar. La Universidad se reserva el derecho de cambiar a los docentes de acuerdo a su programa de la mejora continua de los programas de especialización, la disponibilidad de los docentes y/o causas fortuitas.